GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 001 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 ENE 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 273-2019-GGR, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones Versión 1;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 15 Plan Anual de Contrataciones, de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, establece: "*El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial que dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. ... El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad.*";

Que, el artículo 6 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, menciona textualmente: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. ... La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguienes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.";*

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PUNO

Estando al Informe N° 040-2019-GR PUNO/ORA-OASA/PROG. de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficio Nro. 032-2019-GR-PUNO-ORA, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 - VERSIÓN 1, conforme al Anexo que en un (01) folio, forma parte de la presente resolución (Formato "Plan Anual de Contrataciones", registros Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

- **ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente del Plan Anual de Contrataciones Versión 1, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

EDIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL